



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

#### **17511** *Orden de ejecución de actuaciones para mantener en buen estado dos parcelas. OE17/2011*

Que no habiendo sido posible la práctica de la notificación al interesado, que aparece en el expediente de orden de ejecución, incoado el 14 de mayo de 2013, (exp.10510/2011-OE17/2011) y que se tramita en el Departamento de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento, por el presente EDICTO se notifica a la entidad MOLDURAS FRANCISCO GONZÁLEZ E HIJAS, SA , la resolución de esta Alcaldía, del día señalado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Así mismo dado que, según el órgano que suscribe el presente edicto, constan en este expediente datos que pueden lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garantiza el art. 18 de la Constitución, es por lo que, conforme al art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una sucinta indicación del acto, emplazando a los interesados al Área de Urbanismo del Excm. Ajuntament de Ciutadella de Menorca, situada a la plaza des Born, 7 2a., de 9 a 14 horas, para que, si se tercia, proceda al conocimiento íntegro del citado acto.

En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días hábiles, a contar des del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears. Transcurrido este plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente del vencimiento del plazo señalado.

#### RESUELVO

PRIMERO.- Ordenar a MOLDURAS FRANCISCO GONZÁLEZ E HIJAS SA , como propietaria de las parcelas situadas en los números 49 y 50, del Paseo Marítimo de la urbanización Cap d'Artrux, de ref. catastral nº 490899811EE109N0001PE y 800899811EE109N0001QE, que no están en condiciones de seguridad y salubridad, tal como indica el citado informe técnico, la ejecución en el plazo máximo de 10 días de las actuaciones siguientes:

- Ejecutar la pared de cierre de la parcela con pared seca de una altura mínima de 0,60m y 1,60m de altura máxima.
- Construcción de la acera.
- Podar la vegetación existente que invade el espacio público así como retirar los restos de poda y residuos existentes en el interior de los solares llevándolos a un vertedero autorizado.

Una vez finalizadas las obras deberán acreditarse su ejecución al Ayuntamiento y aportar un certificado del tratamiento de los residuos generados.

SEGUNDO.- Advertir a la entidad propietaria que, en caso de incumplimiento de la orden de ejecución, la falta de presentación de la documentación exigida o la realización de obras que no se ajusten a las determinadas en la misma, se procederá a la ejecución subsidiaria, de acuerdo con lo previsto en los artículos 95 y siguientes de la Ley 30/1992, sin perjuicio de la incoación del procedimiento sancionador que corresponda.

Ciutadella de Menorca, 23 de septiembre de 2013

**El Alcalde**

José María de Sintas Zaforteza

